

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 3.008/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria: Suplemento de Crédito en el Presupuesto para el año 2020 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR de importe 123.174,62 euros, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

A la presente fecha y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, éste se eleva a definitivo, en los siguientes términos:

EMPLEOS			
		Aplicación	Importe €
4320	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	70,00
4320	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS	7.840,80
4320	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	59.009,28
4320	23000	DIETAS PRESIDENCIA	891,20
4320	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	917,87
4320	23100	LOCOMOCIÓN PRESIDENCIA	1.270,39
4320	23110	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	1.292,49
4321	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	360,58
4321	22201	COMUNICACIONES POSTALES	220,83
4321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.296,00
4321	22700	LIMPIEZA Y ASEO	358,12
4321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.440,29
4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	23.570,98
4322	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	584,20
4322	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	87,20
4323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
4323	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	851,10
4323	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.038,91
4325	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	437,42
4325	22710	MATERIAL PROMOCIONAL	423,50
4326	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.494,50
4326	46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	3.515,00
4327	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.436,88
4327	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	167,08
TOTAL			123.174,62

RECURSOS			
		Aplicación	Importe €
87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	123.174,62
TOTAL			123.174,62

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba a 28 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, M^a Isabel Albás Vives, P. A. Alcaldía nº 5210/2019 - 18/06/2019.